Moción de Orden del Día N° 1297

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
03 DIC 2021
RECIBIDO
Hora 10:12AM
Firma

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ÁNGEL CICCIA VÁSQUEZ**, representante de la región Piura e integrante del **Grupo Parlamentario Renovación Popular**, en ejercicio de la facultad que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO
"ANIVERSARIO DEL DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189° de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la Ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Lancones fue creado mediante Ley N° 2603, promulgada el 03 de diciembre de 1917 por el Presidente José Simón Pardo y Barrera;
Que, el nombre del distrito, probablemente provenga del vocablo aymara "llanco" que significa "muy negro", también se conoce que su nombre se derivaría de "blancones" a raíz que en el lugar se instalaron varios españoles, por lo que los lugareños, de raza tallan, se referían a ellos como "blancones", que después con el tiempo se derivaría en Lancones.

Que, el distrito de Lancones se encuentra ubicado al norte de la provincia de Sullana, el de mayor extensión de la provincia. Limita por el norte con el departamento de Tumbes y la República del Ecuador, por el este con el distrito de Suyo (Ayabaca) y Las Lomas (Piura), por el sur con el distrito de Querecotillo (Sullana) y por el oeste con el distrito de Marcavelica (Sullana);

Que, el nombre del distrito, probablemente provenga del vocablo aymara "llanco" que significa "muy negro", también se conoce que su nombre se derivaría de "blancones" a raíz que en el lugar se instalaron varios españoles, por lo que los lugareños, de raza tallan, se referían a ellos como "blancones", que después con el tiempo se derivaría en Lancones.

Que, en el distrito de Lancones a partir de la década del 70, se inicia la ejecución del Proyecto Chira Piura y se construye la represa de Poechos. En enero de 1976 el pueblo de Lancones tuvo que ser reubicado en Pampas de Zapayal;

Que, el distrito de Lancones presenta entre sus principales atractivos: La Plaza de Armas, las Cataratas de la Chorrera, hermosa composición de la naturaleza en la que se encuentra un pequeño cañón formado en una quebrada, rodeado de imponentes montañas, La Quebrada de Pilares, que los lugareños llaman "corralitos",

Que, los pobladores del distrito de Lancones se caracterizan por ser gente amistosa y hospitalaria, en especial con los visitantes que vienen a conocer las bondades naturales, gastronómicas y religiosas del distrito;

Que, por lo expuesto es importante que la Representación Nacional rinda el merecido homenaje al conmemorar el 03 de diciembre de 2021, el 104° aniversario de creación política del distrito de Lancones.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su saludo, reconocimiento y felicitación al distrito de Lancones, de la Provincia de Sullana, Departamento de Piura, al celebrar el día 03 de diciembre de 2021, su 104° aniversario de creación política y hacemos votos para que las autoridades y ciudadanos desarrollen acciones que sirvan para promover su integración socioeconómica, turística y cultural con la finalidad de coadyuvar al desarrollo familiar, local y regional.

SEGUNDO: Remitir la presente MOCION DE SALUDO al profesor CARLOS SIMÓN GÁLVEZ GUTIÉRREZ, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lancones, y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades comunales, civiles, políticas, eclesiásticas, policiales y población en general.

Lima, noviembre 2021

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CICCIA VASQUEZ Miguel Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2021 18:39:12-0500

Edificio José Faustino Sánchez Carrión
Jr. Azángaro N° 468, Oficina 301 Torre B, Lima - Perú
mciccia@congreso.gob.pe